



JUNTOS TRANSFORMAMOS

ARTEAGA

GOBIERNO MUNICIPAL

2014 - 2017

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

No. Oficio: U.A.I.P.A./216/2015

Asunto: Respuesta Recurso de Revisión RRO0034215

**LIC. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE URDANVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL ICAI,
P R E S E N T E . -**

En respuesta al Oficio No. ICAI-2092/2015 de fecha 23 de octubre del 2015, mediante el cual notifica a este Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el **ACUERDO DE ADMISIÓN** dictado dentro del Expediente número 515/2015 de fecha 22 de octubre del 2015, promovido por el C. Francisco López Gaona, adjunto al presente encontrará 05 hojas que corresponden a la respuesta por medio de Oficio al Comisionado Instructor y copia certificada de la información solicitada por el ciudadano.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 152 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo otro particular, me es grato quedar a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015



C.P. FRANCISCO CEPEDA SILLER
CONTRALOR MUNICIPAL

c.c.p. Archivo/*DEC.

icai

Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

R **RECIBIDO**
FECHA 10/11/15
HORA 14:45



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



No. Oficio: D.D.U./043/2015
Asunto: Respuesta a Acuerdo de Admisión No. RR00034215

**C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ
COMISIONADO INSTRUCTOR,
P R E S E N T E . -**

En respuesta al Acuerdo de Admisión emitido por el ICAI en fecha 22 de octubre del 2015 con número RR00034215, derivado de la solicitud de información interpuesta vía INFOMEX en fecha 05 de octubre del 2015 con número 00694015, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Primero: Que en ningún momento se le ha negado la información, toda vez que aunque el plazo venció, ésta se hizo entrega al ciudadano Francisco López Gaona vía INFOMEX sin costo, tal cual lo solicitó. Cabe hacer mención, que el ciudadano efectivamente recibió la información, ya que presentó otra solicitud con número de folio 00788815 en base a la respuesta enviada. (Se anexa impresión del sistema INFOMEX).

Segundo: Que de la información enviada, se señala claramente en el Oficio 32/2015 donde se le hace llegar copia simple de la Licencia de construcción del negocio denominado "Carnicería Las Palmas", ubicado en el Blvd. Fundadores No. 646 km. 244 +800 en este Municipio de Arteaga, Coahuila.

Tercero: Se envía nuevamente la información solicitada por el ciudadano Francisco López Gaona, en copia certificada.

Por lo antes expuesto, solicito se dé por contestado y concluido el presente Acuerdo de Admisión.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

**ATEATAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

**LIC. ALFONSO TREJANO MEDRANO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo/*DEC.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 04 de noviembre del 2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00788815

Fecha de presentación: 04/noviembre/2015a las09:20horas

Nombre del solicitante: FRANCISCO LOPEZ GAONA

Sujeto Obligado: Arteaga

Información solicitada:

Copia simple de la dirección de desarrollo urbano una explicación lógica y respaldada el porque en la licencia de construcción 0379 se detectan errores muy visibles en cuanto no están haciendo su trabajo adecuados por hacer papelería oficial con errores que son poner número oficial diferente

Forma de entrega de la información: Entrega vía Infomex - Sin costo

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día siguiente hábil 04/noviembre/2015, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>18/11/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>09/11/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>25/11/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía sistema InfoCoahuila, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar el sistema InfoCoahuila.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-8354224.



OFICIO 32/2015
ASUNTO: INFORMACION
DE DOCUENTOS

C.P. FRANCISCO CEPEDA SILLER
CONTRALOR MUNICIPAL
EDIFICIO.-

En contestación al oficio U.A.I.P.A./144/2015 de fecha 05 de Octubre del presente año, donde solicita copia simple de la Dirección de Desarrollo Urbano del permiso de Construcción para el negocio denominado Carnicería Las Palmas ubicado en la calle Blvd. Fundadores numero 646 km 244+800 en este Municipio de Arteaga, Coahuila.

Solicitud con número de folio 00694015

Al respecto me permito hacer llegar copia simple de la Licencia de Construcción del negocio antes mencionado.

Sin más por el momento me despido, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Arteaga Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2015.

LIC. ALFONSO TRIVIÑO MEDRANO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

RECIBO
DIA 16 MES Oct AÑO 2015
CONTRALORIA

Dolita Espinoza C
2:50p

General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com

